

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE LA CARLOTA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
**ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º.- APRUÉBASE** los Proyectos de obras: REMODELACIÓN TEATRO MUNICIPAL DE CULTURA, INSTALACIÓN ELÉCTRICA ESTACIÓN DE FERROCARRIL Y PLAYÓN POLIDEPORTIVO MUNICIPAL, que se incorporan como ANEXO 1 de esta Ordenanza.

**ARTÍCULO 2º.- FACÚLTASE** al Departamento Ejecutivo Municipal para que gestione y tome del FONDO PERMANENTE PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS Y PROGRAMAS DE LOS GOBIERNOS LOCALES DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, un préstamo de hasta pesos CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL (\$ 4.440.000) con destino a la ejecución de los proyectos que se aprueban por el artículo 1º.

**ARTÍCULO 3º.- FACÚLTASE** al Departamento Ejecutivo para que, en pago del crédito, ceda al Fondo Permanente, de la coparticipación que mensualmente corresponda al Municipio en los impuestos provinciales, hasta la suma de Pesos ciento veintitrés mil trescientos treinta y tres con treinta y tres centavos (\$ 123.333,33) mensuales, durante el término máximo de treinta y seis (36) meses.

**ARTÍCULO 4º.-** El Departamento Ejecutivo deberá notificar formalmente a la Provincia de la cesión de la coparticipación, anoticiándola de que, en mérito a tal cesión, deberá mensualmente pagarse la suma cedida directamente al Fondo Permanente.

**ARTÍCULO 5º.- FACÚLTASE** al Departamento Ejecutivo para que garantice la existencia y cobrabilidad del crédito tomado, con los recursos del Municipio provenientes de otras fuentes que no sean la coparticipación en los impuestos provinciales.



**ARTÍCULO 6°.-** El Departamento Ejecutivo informará al Concejo Deliberante y al FONDO PERMANENTE PARA LA FINANCIACION DE PROYECTOS Y PROGRAMAS DE LOS GOBIERNOS LOCALES DE LA PROVINCIA DE CORDOBA, antes del día diez de cada mes, el estado de ejecución del proyecto aprobado en el artículo 1° y al mismo tiempo y ante los mismos organismos, rendirá cuenta documentada de la utilización de los fondos tomados.

**ARTÍCULO 7°.- COMUNÍQUESE,** publíquese, dése al R.M. y archívese.

SALA DE SESIONES, 28 DE NOVIEMBRE DE 2019.-

**MARIO A. QUIROGA**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
HCD. LA CARLOTA

**TILDE D. DOFFO**  
VICE-PRESIDENTE 1°  
HCD. LA CARLOTA